

AVISO DE PRIVACIDAD DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD

El Gobierno Municipal de Guadalajara, a través de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Municipio de Guadalajara, con domicilio en la Calle Hospital 50-Z, Colonia El Retiro, C.P. 44729 de la ciudad de Guadalajara, Jalisco y los siguientes datos de contacto: <https://guadalajara.gob.mx/>, teléfono: 33-3837-5000 extensión 5503, correo electrónico: agonzalezri@quadalajara.gob.mx son los responsables de la protección de sus datos personales que nos proporcione y al respecto le informan lo siguiente:

Los datos personales se refieren a cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable; y por Datos Personales Sensibles, aquellos que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste.

El tratamiento de sus Datos Personales se realiza con fundamento en lo establecido en:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 6 apartado A fracción II;
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados: artículos 16, 17 y 18;
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículos 1, 2, 3.1 fracciones III, IX, X, XXXII, 10, 15, 19.2 y 24;
- Código de Gobierno Municipal de Guadalajara: artículos 236, 237, 238, 239 fracciones: IV, VI, XI, XVI, XXXI, XXXIII, XXXIV, XL; 240 fracciones XI, XIV y XVIII, y 242 Bis;
- Reglamento de Gestión del Desarrollo Urbano para el Municipio de Guadalajara: artículos 4bis fracción IV, 89-bis, 149 ter, 149 quater, 149 quinquies, 149 septies, 149 octies, 149 nonies, 149 decies, 149 undecies, 149 duodecies, 149 septendecies, 149 octodecies y 149 novodecies;
- Reglamento para la Gestión Integral del Municipio de Guadalajara: artículos 121 terdecies fracciones I, II y III, 124, 125, 126, 127, 128, 173, 178, 181, 182, 183, 184, 184 Ter, 185, 186, 187, 188, 192, 200, 222 ter, 222ter, 222 quinquies, 222 sexies, 222 septies, 222 novies 223, 224, 225, 226 y 228, 282 Bis y 304;
- Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Municipio de Guadalajara, Jalisco: artículos 12, 20, 33, 34, 35 y 36;
- Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara vigente: artículos 16 fracción VII, 55 fracción VII, 26 fracciones III y IV, XX numeral 11 inciso a), 40 en todas sus fracciones: 48, 49, 50, 51, 52, 53, 59, fracciones XIII incisos a) y b) y fracción XX, 64 fracción XX inciso a), b), e) d) y e), 65 fracción VII, IX, XI inciso a) y XII y 72 fracción I numeral 29;
- Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos: 35, 50, 70, 78, 108 y 128;
- Reglamento de Contratación y Ejecución de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara, artículos: 15 16, 21, 25 fracción IV y artículo 44 fracción VII y 46;
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas: artículos 262 y 279;
- Código Urbano para el Estado de Jalisco: artículos 248 y 249;
- Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco: artículos 13 y 136 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII;
- Manual de procedimientos CGGIC-CGIC-MP-00-01016;
- Manual de procedimientos CGGIC-MEAM-MP-01-1020;

- Reglamento de Estacionamientos del Municipio de Guadalajara: artículos 10, 24 Bis, 29, 29 Bis, 30, 34, 42, 52 y 61;
- Reglamento de áreas Verdes y Recursos Forestales del Municipio de Guadalajara: artículos 15, 32, 36, 39, 52, 53 y 53 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X, 54 y 55 fracciones I, II, III, IV, V y VI;
- Reglamento para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Municipio de Guadalajara: artículos 7 fracción X, 45, 46, 49 fracción I y VII y el artículo 54 fracción I, II y III;
- Reglamento para la Protección del Medio Ambiente y Cambio Climático en el Municipio de Guadalajara: artículo 1, 2 fracción IV y VI, 3, 4 fracción XLV, 5, 6 fracción III, XL y XII, 13, 15, fracción I, II, IV, VII, XL y XLLL, 71, 72, 74, 75, 76, 77, 102 fracción I y 103;
- Manual de Procedimientos de la Dirección de Medio Ambiente: numeral 2 y 3;
- Guía para la Elaboración del Estudio de Impacto Ambiental Modalidad General: numeral 2; 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4 numeral 11; 11.2, 11.2.1 y 11.2.2;
- Guía para la Elaboración del Estudio de Impacto y Riesgo Ambiental para Acciones Urbanísticas: 2.2 incisos a), b), e) y de); y
- Guía para la Elaboración del Estudio de Impacto y Riesgo Ambiental para Duetos y/o Canalizaciones a Partir de 300 Metros Cúbicos: numeral 3 incisos a) y b).
- Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente: artículos 1, 4, 5, 8 fracción II, IV, VI, VII, XII y XVII, 9, 26, 27, 28, 31;

Los Datos Personales que serán sometidos a tratamiento, mismos que tienen sustento en las atribuciones conferidas en los ordenamientos legales mencionados, corresponden a los siguientes Datos:

Datos identificativos: Nombre, domicilio, teléfono particular, teléfono celular, registro federal de contribuyentes (RFC), clave única de registro de población (CURP), clave de elector, matrícula del servicio militar nacional, número de pasaporte, lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, nacionalidad, origen, edad, sexo, fotografía, huella, correo electrónico, estado civil, cédula profesional, licencia de conducir, firma electrónica avanzada (FIEL) y Código QR (algunos de ellos contenidos en el documento de identificación).

Datos patrimoniales: Régimen fiscal, obligaciones fiscales, declaración fiscal, ingresos, egresos, cuentas bancarias, fianzas, seguros y bienes inmuebles.

Datos sobre la salud: El expediente clínico o comprobante que haga referencias o descripción de patologías, detección de enfermedades, incapacidades médicas, discapacidades, uso de aparatos oftalmológicos, ortopédicos, auditivos, prótesis, estado físico o embarazo y grupo sanguíneo (contenido en la licencia de conducir).

Datos académicos: grado académico.

De los cuales se consideran **datos personales sensibles** los siguientes: fotografía, firma, huella, grupo sanguíneo (contenido en la licencia de conducir), origen expediente clínico o comprobante que haga referencias o descripción de patologías, detección de enfermedades, incapacidades médicas, discapacidades, uso de aparatos oftalmológicos, ortopédicos, auditivos, prótesis, estado físico o embarazo, ingresos, egresos y cuentas bancarias.

Los datos mencionados podrán ser recabados, directa o indirectamente, tanto de forma física como electrónica y serán utilizados única y exclusivamente para realizar los objetivos y cumplir con las atribuciones de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, y los utilizaremos con las siguientes finalidades:

A través de la **Dirección de Medio Ambiente** para:

- Emitir visto bueno de Emisiones Atmosféricas;
- Emitir Dictamen de Factibilidad de Proyecto de Áreas Verdes;
- Emitir visto bueno para Incentivo Fiscal por Ecotecnia;
- Emitir permiso para Poda, Derribo, Trasplante o Destaconado de Árboles previo dictamen forestal;
- Entregar físicamente el o los árboles autorizados en el Vivero Municipal para el caso de asociaciones civiles, comités vecinales e instituciones educativas, para ciudadanos el árbol será plantado en banqueta, previa solicitud de Reforestación y/o Donación de Árboles y Plantas Ornamentales;
- Emitir autorización y/o dictamen favorable o no favorable como Microgenerador de Residuos Sólidos Urbanos;
- Emitir dictamen favorable o no favorable para Punto Limpio "Contenedores Clasificados" al interior de Desarrollos Inmobiliarios;
- Emitir dictamen favorable o no favorable mediante oficio de Impacto y Riesgo Ambiental de las Acciones Urbanísticas y dar seguimiento a su cumplimiento para que al finalizar la obra se otorgue visto bueno para la Habitabilidad;
- Emitir autorización vía oficio de No Requerimiento del Estudio de Impacto y Riesgo Ambiental;
- Emitir autorización vía oficio para Talleres de Educación Ambiental y otorgar el Taller solicitado;
- Emitir dictamen favorable o no favorable mediante oficio de Impacto y Riesgo Ambiental para Duetos y/o Canalizaciones a partir de 300 Metros cúbicos y dar seguimiento a su cumplimiento para que al finalizar la obra se otorgue visto bueno para la Habitabilidad;
- Emitir Visto Bueno previo otorgamiento a Licencia Municipal, "anuencia", dando seguimiento a su cumplimiento y
- Elaborar recibo de pago en aquellos trámites en los que aplique (según la ley de ingresos municipal vigente).

A través de la **Dirección de Movilidad y Transporte** para:

- Trámite de recurso de inconformidad;
- Expedición de ganchos de estacionamiento para lugares exclusivos para personas con discapacidad, embarazadas o adultos mayores;
- Solicitud de estacionamiento exclusivo en la vía pública;
- Permiso para ofrecer el servicio de valet parking;
- Trámite para visto bueno de cajones para estacionamiento;
- Permiso para ofrecer el servicio de estacionamiento público;
- Permisos para estacionamiento de residentes en zonas de parquímetros virtuales;
- Trámite para visto bueno de estudio de impacto al tránsito;
- Liberación de vehículos abandonados y
- Trámite curso de educación vial.

A través de la **Dirección de Obras Públicas** para:

- Desarrollar el proceso de planeación, presupuestación, programación, contratación, ejecución, finiquito y registro en el patrimonio municipal de toda la obra pública que se realiza en el Municipio;
- Coadyuvar con las dependencias estatales, federales y con particulares en la ejecución de obras dentro del Municipio
- Realizar las gestiones y promover la suscripción de convenios para la liberación de los permisos y tenencia de la tierra;
- Acceso al catálogo del padrón de contratistas;
- Coordinar la atención de las auditorías a la obra pública, realizada por los órganos fiscalizadores;
- Analizar y expedir los dictámenes técnicos referentes a las solicitudes de licencias o permisos de anuncios y su refrendo, en el ámbito de sus atribuciones.

A través de la **Dirección de Ordenamiento del Territorio** para:

- Elaboración de Dictámenes de Trazo, Usos y Destinos Específicos;
- Elaboración de Dictámenes de Usos y Destinos Específicos;
- Elaboración de Convenios y Resoluciones de Regularización de predios urbanos;
- Elaboración de Títulos de Propiedad de predios urbanos;
- Elaboración de Dictámenes Técnicos y de Improcedencia o Favorables para Anuncios y
- Elaboración de Dictámenes para Beneficio Fiscal.

A través de la Dirección de **Licencias de Construcción** para:

Tratándose de la Obra Privada:

)-> Obtener las resoluciones en materia de Desarrollo Urbano correspondientes a las acciones que la ciudadanía desee ejecutar, las cuales podrían ser:

- Licencia de Construcción;
- Régimen de Condominio en Promoción Nueva;
- Régimen de Condominio en Situación de Hecho;
- Subdivisión y/o Relotificación;
- Licencia de Urbanización;
- Certificado de Habitabilidad y
- Estudio Técnico de Desarrollo Urbano.

> Obtener del área de Contingencias:

- Seguimiento a reporte de daños realizado por la ciudadanía ante la Dirección de Obras Públicas y su correspondiente resolución.

> Brindar certeza jurídica al ciudadano respecto a diversos aspectos de su predio y así obtener:

- Constancia de nomenclatura;
- Certificado de Alineamiento y Número Oficial;
- Asignación de Número Oficial; y
- Certificado de Antigüedad de finca.

> Dar seguimiento a los trámites previamente obtenidos:

- Cambio de Director Responsable de Obra;
- Reinicio y/o suspensión de obra;
- Reposición de Bitácora de Obra;
- Refrendo y/o Prórroga de Licencia de Construcción.

> Brindar certeza jurídica a los encargados del Desarrollo Urbano en la ciudad:

- Inscripción de Director Responsable de Obra;
- Referendo como Director Responsable de Obra.

> Ejecutar trabajos al exterior del predio y así obtener:

- Licencia de Ruptura de Pavimento y/o Canalización.
- Licencia de Ocupación de Vía Pública.

> Brindar apoyo al ciudadano que pretenda llevar a cabo una obra por medio del:

- Programa de Autoconstrucción,
- Programa de Desdoblamiento Habitacional.

> Dar seguimiento o estatus de peticiones realizadas por ciudadanos y ciudadanas.

- > Elaborar recibo de pago en aquellos trámites en los que aplique (según la ley de ingresos municipal vigente).

Se le informa que con la aceptación del presente aviso de privacidad, se entiende que otorga su autorización para que se transfieran sus datos personales a terceros, sin que para ello se requiera recabar expresamente su consentimiento; por lo tanto, en relación a la transferencia de información confidencial, los terceros receptores de los Datos Personales pueden ser: las autoridades jurisdiccionales con la finalidad de dar cumplimiento a los requerimientos judiciales; otras autoridades administrativas cuando lo requieran en el ejercicio de sus atribuciones; Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, con la finalidad de cotejar información en el Padrón de Contratistas; Secretaría de Transporte del Estado de Jalisco; Sistema intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado y Registro Público de la Propiedad, con la finalidad de informar acerca de las resoluciones y/o dictaminaciones emitidas; Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente (PROEPA) con la finalidad de dar atención a quejas en materia ambiental; la Fiscalía General del Estado de Jalisco para dar atención a las denuncias, peritajes en materia ambiental y brindar información de trámites que fueron ingresados; la Comisión Estatal de Derechos Humanos para dar atención y cumplimiento a quejas; así como en los casos en que la información se encuentre en los supuestos de excepción previstos por el artículo 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se le informa que no se consideran transferencias las remisiones, ni la comunicación de datos entre áreas o unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

Los titulares de información confidencial tienen derecho a solicitar en cualquier tiempo el Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o Revocación del consentimiento del uso de sus datos personales, mediante la presentación de una solicitud de ejercicio de derechos ARCO, ante la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, ubicada en calle

Belén # 245, esquina Reforma, Planta Baja, colonia Centro, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia o enviando un correo electrónico a transparencia@guadalajara.gob.mx

Debido a las necesidades de mejorar las herramientas y procedimientos para la protección de datos personales, el presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones y/o actualizaciones derivadas, además, de requerimientos y disposiciones legales aplicables que pudieran surgir, incluyendo modificaciones a las políticas de privacidad que se susciten. Cualquier cambio en el presente Aviso de Privacidad se hará del conocimiento de los titulares de la información confidencial, en el siguiente link: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>

Fecha de actualización: Junio 2022